



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 077-2022-CU-UNAP
Iquitos, 26 de julio de 2022**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 23 de julio de 2022, que acordó Ratificar la Resolución Directoral N° 0375-2022-EPG-UNAP, de fecha 10 de mayo de 2022, solicitada por el director de la Escuela de Postgrado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 361-2022-D-EPG-UNAP, de fecha 27 de junio de 2022, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución Directoral N° 0375-2022-EPG-UNAP, de fecha 10 de mayo de 2022, que resuelve autorizar, traslado externo de la Maestría en Administración de la Educación de la Universidad Cesar Vallejo al Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa - XV Promoción, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para la señora Joise Victoria Pinedo Rengifo y reconocer a la referida señora, como alumna del Programa de Maestría en Educación con Mención en Gestión Educativa - XV Promoción;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 23 de julio de 2022, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0375-2022-EPG-UNAP, de fecha 10 de mayo de 2022, solicitada por el director de la Escuela de Postgrado;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0375-2022-EPG-UNAP, de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por el director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que resuelve:

“ARTÍCULO 1°.- Autorizar, traslado externo de la Maestría en Administración de la Educación de la Universidad Cesar Vallejo al Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa - XV Promoción, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para la señora **Joise Victoria Pinedo Rengifo**.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer a la señora **Joise Victoria Pinedo Rengifo**, como alumna del Programa de Maestría en Educación con Mención en Gestión Educativa - XV Promoción.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que para continuar sus estudios, el estudiante debe adecuarse económicamente a las tasas educacionales actuales; académicas al plan curricular de la Maestría en Educación con Mención en Gestión Educativa - XV Promoción, debe matricularse en el Ciclo Académico correspondiente, solicitar la convalidación curricular de asignaturas, debiendo realizar en una sola etapa en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios de aprobado y ratificado el traslado externo, tal como lo estipula el Artículo 53 del Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado, aprobado con Resolución Directoral N° 0216-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 0406-2016-UNAP.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Económicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL